CONTRATO Nº 5

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2024

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIOS – AD REFERENDUM - PLURIANUAL, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA TECHNO AMERICAN S.R.L.----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 15 días del mes de MARZO de 2024, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ** con Cédula de Identidad N° 987.417, nombrado por Resolución del Rectorado Nº 0938 del 18 de abril del 2017, en adelante denominada la FACULTAD y la señora **MIRIAM PÉREZ RODRIGUEZ.**, con Cédula de Identidad N° 1.228.506, en carácter de Representante Legal de la firma **TECHNO AMERICAN S.R.L.**, con RUC Nº **800003668-9** y domicilio legal en la Calle Oliva y 14 de mayo – Asunción Súper Centro Locales 124/125 de la ciudad de Asunción- Paraguay, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para la **Adquisición de Tintas y Tóner para la Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios – Ad Referéndum - Plurianual** de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a la Adquisición de Tintas y Tóner para la Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios – Ad Referéndum - Plurianual; para la Facultad de Ciencias Económicas según se detalla en la Carta Invitación.----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos del contrato son los siguientes: ---

a) El presente Contrato.
b) Carta de Invitación.
c) Documentación técnica que contiene la descripción de las especificaciones técnicas
d) La Oferta
e) La Orden de Compra.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones N° 439169.----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa **N° 1/2024 "Adquisición de Tintas y Tóner para la Casa Matriz, Filiales y CAES – Ad Referéndum - Plurianual"**, convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº 699 de fecha 13 de FEBRERO de 2024. ----------

CLÁUSULA QUINTA
5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato se conviene establecer un monto total **de Gs. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones)** y un monto mínimo de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes sesenta millones)**. Considerando que el llamado se realizó en forma Plurianual, para el ejercicio fiscal 2024 corresponde la suma de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones)**, y para el ejercicio fiscal 2025 corresponde la suma de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones)**, atendiendo que ambas, se encuentran supeditadas a la aprobación de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación de los Ejercicios Fiscales indicados, según detalle----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · UNA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · OLIM ITAM IMPENDERE VERO

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

Ejercicios fiscales 2024 - 2025	Ejercicio fiscal 2024	Ejercicio fiscal 2025
Importe Total	Importe Total	Importe Total
Gs. 160.000.000	**Gs. 80.000.000.-**	**Gs. 80.000.000.-**

Ítems	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Tóner HP 05A	Unidad	Premiun	China	1	72.280	72.280
2	Tóner HP 17A	Unidad	Premiun	China	1	72.280	72.280
3	Tóner HP 17X	Unidad	Premiun	China	1	87.280	87.280
4	Tóner HP 30A	Unidad	Premiun	China	1	82.280	82.280
5	Tóner HP 30X	Unidad	Premiun	China	1	92.280	92.280
6	Tóner HP 78A	Unidad	Premiun	China	1	72.280	72.280
7	Tóner HP 85A	Unidad	Premiun	China	1	72.280	72.280
8	Fotoconductor para Impresora Ricoh SP 4510	Unidad	Premiun	China	1	512.280	512.280
9	Tóner para Impresora Ricoh SP 4510	Unidad	Premiun	China	1	142.280	142.280
10	Tóner para Impresora Ricoh Aficio SP 3510DN Print Cartridge SP 3400HA	Unidad	Premiun	China	1	204.120	204.120
11	Tóner para Impresora Ricoh SP 3710 DN	Unidad	Premiun	China	1	147.280	147.280
12	Tóner para Impreosra Ricoh SP 4520 DN	Unidad	Premiun	China	1	122.280	122.280
13	Tóner para Impresora Laser HP Laser 126A, CE310A negro	Unidad	Premiun	China	1	52.280	52.280
14	Tóner para Impresora Laser HP Laser 126A, CE311A cyan	Unidad	Premiun	China	1	52.280	52.280
15	Tóner para Impresora Laser HP Laser 126A, CE312A yellow	Unidad	Premiun	China	1	52.280	52.280
16	Tóner para Impresora Laser HP Laser 126A, CE313A magenta	Unidad	Premiun	China	1	52.280	52.280
17	Tóner para Impresora Laser Samsung ML-2851 ND - 1052L color negro	Unidad	Premiun	China	1	153.080	153.080
18	Tóner para Impresora Laser Samsung CLP-680, cyan CLT-C506L - rendimiento de 3500 paginas	Unidad	Premiun	China	1	182.280	182.280
19	Tóner para Impresora Laser Samsung CLP-680, magenta CLT-C506L - rendimiento de 3500 paginas	Unidad	Premiun	China	1	182.280	182.280
20	Tóner para Impresora Laser Samsung CLP-680, negro CLT-C506L - rendimiento de 6000 paginas	Unidad	Premiun	China	1	182.280	182.280
21	Tóner para Impresora Laser Samsung CLP-680, yellow CLT-C506L - rendimiento de 3500 paginas	Unidad	Premiun	China	1	182.280	182.280
22	Tóner para Impresora Laser HP 202A, MFP M128dw negro	Unidad	Premiun	China	1	102.280	102.280
23	Tóner para Impresora Laser HP 202A, MFP M128dw cyan	Unidad	Premiun	China	1	102.280	102.280
24	Tóner para Impresora Laser HP 202A, MFP M128dw yellow	Unidad	Premiun	China	1	102.280	102.280
25	Tóner para Impresora Laser HP 202A, MFP M128dw magenta	Unidad	Premiun	China	1	102.280	102.280
26	Tóner para Impresora Laser HP 107 W, 105A negro	Unidad	Premiun	China	1	117.280	117.280
27	Tóner para Fotocopiadora Lexmark MX421, negro	Unidad	Premiun	China	1	742.280	742.280
28	Tóner para Fotocopiadora Kyocera ECOSYS M3655idn	Unidad	Premiun	China	1	242.280	242.280
29	Tóner para Fotocopiadora Kyocera ECOSYS M3190idn	Unidad	Premiun	China	1	222.280	222.280
30	Tóner para Fotocopiadora KYOCERA - TK 137	Unidad	Premiun	China	1	152.280	152.280
31	Tóner para Fotocopiadora KYOCERA - KM 1635 - TK - 410/411	Unidad	Premiun	China	1	247.280	247.280
32	Tóner para Fotocopiadora KYOCERA - KM 2030 - TK - 1525/1530	Unidad	Premiun	China	1	272.780	272.780
33	Tóner para Fotocopiadora Ricoh MP-305 - C305SPF Black	Unidad	Premiun	China	1	122.780	122.780
34	Tóner para Fotocopiadora Ricoh MP-301 - C301SPF Black	Unidad	Premiun	China	1	89.500	89.500
35	Tóner para Fotocopiadora Sansung MLT - D201L/XAA	Unidad	Premiun	China	1	150.280	150.280
36	Cinta para Impresora Matricial Epson Carro Corto LX-350	Unidad	Premiun	China	1	25.000	25.000
37	Cinta para Impresora EPSON LQ2090 S015335 Negro	Unidad	Premiun	China	1	60.000	60.000
38	Tóner para Impresora Laser Lexmark CX522 Negro	Unidad	Premiun	China	1	452.280	452.280
39	Tóner para Impresora Laser Lexmark CX522 Magenta	Unidad	Premiun	China	1	452.280	452.280
40	Tóner para Impresora Laser Lexmark CX522 Yellow	Unidad	Premiun	China	1	452.280	452.280
41	Tóner para Impresora Laser Lexmark CX522 Cyan	Unidad	Premiun	China	1	452.280	452.280
42	Cartuchos de Tintas por dos unidades EZ para duplicadora Ricoh S-4254 EZ 230 para 8000 páginas aproximadamente	Unidad	Premiun	China	1	822.280	822.280
43	Cartucho de Tinta para Impresora 664XL HP negro	Unidad	Premiun	China	1	140.000	140.000
44	Cartucho de Tinta para Impresora 664XL HP color - tricolor	Unidad	Premiun	China	1	140.000	140.000
	Precio Total IVA Incluido						**8.535.060**

El valor que la FACULTAD pagará por el Total, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR. ----------

Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR. ----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS · IMPENDERE VERO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Techno American 2
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) de la Carta de Invitación de la CD Nº 1/2024 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

5.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por los bienes será efectuado conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) de la Carta de Invitación de la CD Nº 31/2023 y los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. Así mismo, debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda. ----------

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley Nº 3439/2007, LA FACULTAD retendrá el equivalente del 0,5 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro EL PROVEEDOR. ----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de contrato será desde la suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2025.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO: Los bienes deberán ser entregados en la Dirección Administrativa- Departamento de Logística, Facultad de Ciencias Económicas – UNA, sito en Avda. Mcal. Estigarribia Km 11 Campus Universitario San Lorenzo, de 08:00 a 11:00 y de 13:00 a 16:00 horas.----------

El adjudicatario deberá entregar cada pedido en el día y lugar establecido por la convocante conjuntamente con una nota de remisión que describa claramente los servicios proveídos efectivamente. Cualquier discrepancia con las especificaciones técnicas descriptas en la Carta de Invitación los servicios serán rechazados, debiendo ser reemplazado inmediatamente, pudiendo ser considerada dicha situación como motivo de rescisión de contrato imputable al proveedor y las penalidades que ello pudiera producir. No se permitirán defectos producidos por el traslado y/o descarga de las provisiones. ----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Sección Gestión de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional de Asunción.----------

CLÁUSULA NOVENA
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 10% sobre el monto total de la oferta y la validez de la misma será desde la firma del contrato hasta cubrir el plazo estipulado en la Cláusula Sexta del presente contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
11.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:
Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato: ----------
a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes; ----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS – UNA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – VITAM IMPENDERE VERO

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo; ----------
c) Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, por incumplimiento por parte del PROVEEDOR, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.----------

11.2 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD:
Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------
Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. ----------

La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

SRA. MIRIAM PÉREZ RODRIGUEZ.
Representante Legal
TECHNO AMERICAN S.R.L.

Prof. Dr. ROBERTO DANIEL GONZÁLEZ
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452